

Panamá, 17 de junio del 2021

DRPN-NA-SEEIA-012-2021

Señor

Xiuli Lu Luo de Zou

E. S. D.

Señora Xiuli Lu Luo de Zou:

De acuerdo a lo establecido en el artículo 43 de Decreto Ejecutivo 123 del 14 de agosto de 2009, modificado por el Decreto Ejecutivo N° 155 de agosto de 2011, le solicitamos primera información aclaratoria al Estudio de Impacto Ambiental (EsIA) Categoría I, titulado **“LOCALES COMERCIALES Y RESIDENCIAL”** desarrollarse en el corregimiento de Ernesto Córdoba Campos, distrito y provincia de Panamá.

1. En la página 21 del estudio de impacto ambiental, en el punto **5.4.2 Construcción/Ejecución** *“Movimiento de tierra y relleno: Consiste en todos los trabajos que conllevan movimiento de tierra (corte). El material térreo producto del corte del terreno (1,307.68 m3) será depositado en un botadero aprobado”* por lo que se solicitamos:

- a) Presentar el plano de corte y relleno
- b) Aclarar, cuál será el sitio de disposición final del material vegetal producto del desbroce y movimiento de terreno.

De indicar que el sitio de disposición final se encuentra fuera del polígono propuesto para el desarrollo del proyecto deberá:

- d) Presentar autorización para disposición, registro de propiedad, cédula del propietario, los documentos correspondientes debidamente notariados. En caso de ser una persona jurídica el propietario de la finca Presentar el Registro de sociedad y cédula del representante legal.
- e) Presentar las coordenadas UTM con Datum de referencia del área propuesta y superficie a utilizar.
- f) Presentar línea base del área propuesta, impactos generados medidas de mitigación en base a los impactos identificados.

2. En la página 24 del estudio de impacto ambiental, en el punto **5.6 Necesidades de insumos durante la construcción / ejecución y operación:** *“[...] Durante la operación las aguas residuales se canalizarán al sistema de alcantarillado con que cuenta el área”, por lo que solicitamos:*

- a) Presentar la documentación de la institución competente donde conste que el sistema de alcantarillado tiene la capacidad para recibir las aguas residuales del proyecto.

Albrook, Calle Broberg, Edificio 804
República de Panamá
Tel.: (507) 500-0855

www.miambiente.gob.pa

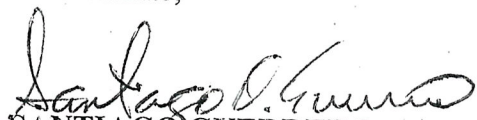
De indicar que el sistema de alcantarillado no tiene la capacidad de recibir las aguas residuales del proyecto deberá:

- a) Presentar una alternativa de sistema de tratamiento de las aguas residuales generadas por el proyecto.
 - b) Presentar las coordenadas UTM con Datum de referencia del área propuesta para el sistema y la superficie a utilizar.
 - c) Presentar los planos y la ficha técnica del sistema que se implementara para el tratamiento de las aguas residuales.
3. En la página 25 del estudio de impacto ambiental, en el punto **5.6.2.2 Campamento** “[...] se adecuará un área para el descanso del personal techada, la cual contará con mesas y sillas, agua potable, cambiador, letrina portátil y tanques para el acopio temporal de los desechos tipo domésticos generados en esta área.”, por lo que solicitamos
- a) Las coordenadas UTM con DATUM de la ubicación del campamento y la superficie que contempla.
4. En la página 29 del estudio del impacto ambiental, en el punto **6.4. Calidad del Aire**, no se presentó el informe de medición de calidad de aire, por lo que le solicitamos:
- a) Presentar el informe de calidad de aire, firmado por el profesional idóneo responsable de su elaboración.
5. En la página 29 del estudio del impacto ambiental, en el punto **6.4.1 Calidad del Ruido**, no se presentó el informe de medición de calidad de aire, por lo que le solicitamos:
- a) Presentar el informe de calidad de aire, firmado por el profesional idóneo responsable de su elaboración.

Nota: Presentar las coordenadas DATUM WGS-84, formato digital (Shapefile y Excel donde se visualice el orden lógico y secuencia de los vértices), de acuerdo a lo establecido en la resolución No.DM-0221-2019 de 24 de junio de 2019

Además, queremos informarle que transcurridos quince (15) días hábiles del recibo de la nota, sin que haya cumplido con lo solicitado, se tomará la decisión correspondiente, según lo establecido en el artículo 9 del Decreto Ejecutivo N° 155 de 05 de agosto de 2011.

Atentamente,


SANTIAGO GUERRERO
Director Regional de Panamá Norte



Albrook, Calle Broberg, Edificio 804
República de Panamá
Tel.: (507) 500-0855

www.miambiente.gob.pa

REPÚBLICA DE PANAMÁ
TRIBUNAL ELECTORAL

Xiuli
Lu Luo de Zou ▼

NOMBRE USUAL:
FECHA DE NACIMIENTO: 03-JUL-1983
LUGAR DE NACIMIENTO: CHINA-REP POPULAR
SEXO: F
EXPEDIDA: 06-JUN-2018
TIPO DE SANGRE:
EXPIRA: 06-JUN-2028


N-20-436


Xiuli Lu